



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2004/10/003/0/3542

UC/nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Montevideo, 24 ENE 2006**

**VISTO:** el Convenio celebrado el 26 de enero de 2005 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado.-----

**RESULTANDO:** I) Que el citado Ministerio y Consorcio del Este S.A. suscribieron el 3 de octubre de 2003 un acuerdo para las obras de "Construcción y suministros de un sistema de evacuación por bombeo de aguas pluviales del reservorio central, ubicado en la intersección de Ruta Interbalnearia con Ruta N°12 (Solanas) hacia el Arroyo Potrero".-----

II) Que por el instrumento referido en el Visto, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cede a la Intendencia Municipal de Maldonado, la operación y mantenimiento del referido sistema integrado por las obras hidráulicas, pozo de bombeo, línea de impulsión y aliviadero. En consecuencia, la mencionada Comuna adquiere todos los derechos y obligaciones emergentes de las obras citadas precedentemente, quedando ésta en el mismo lugar, grado y prelación que tenía el primero.-----

III) Que las partes se obligaron: a) La Intendencia Municipal de Maldonado se compromete a hacerse cargo del funcionamiento y reservorio central antes citado u otra alternativa de evacuación central, en el caso que éste no se pueda utilizar a partir de la fecha de suscripción del acuerdo, así como efectuar los trámites de conexión ante las instituciones públicas pertinentes, asumiendo los

gastos de consumo eléctrico, provisión de agua potable y demás que demande el funcionamiento y mantenimiento y, b) el Ministerio de Transporte y Obras Públicas asume la obligación de poner a disposición de la Comuna toda la documentación relacionada con la construcción de las obras, ya sea planos, informes técnicos, anexos, etc.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Asesoría Técnico Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad y el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°159.957) se expidieron favorablemente a la gestión.-----

II) Que es pertinente proceder a la aprobación de la cesión antes relacionada.-----

III) Que se adjuntó la documentación pertinente, según lo aconsejado por la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.-----

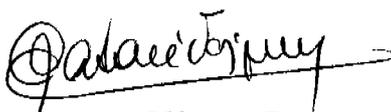
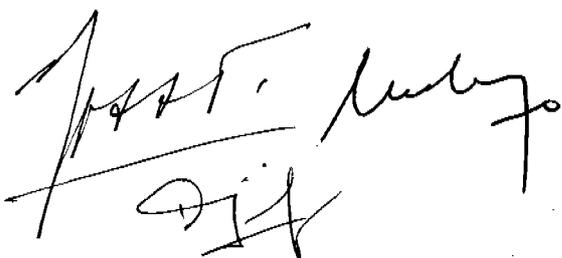
**ATENCIÓN:** a lo preceptuado por el Numeral 3), Literal A), del artículo 33 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 26 de enero de 2005 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado, que obras de fojas 9 a 11 vuelta de autos.-----

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República